MODIFICACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN PRIVADA IP 29 DE 2024

AVISO DE MODIFICACIÓN N° 1

"MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 6 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

19 DE JUNIO DE 2024

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU**-, se permite anunciar la siguiente modificación a la Ficha Técnica que hace parte integral del proceso de selección mediante **INVITACIÓN PRIVADA Nº 29 DE 2024**.

Modificación Nº1: Se modifica el numeral **12.3 Personal profesional y no profesional requerido para la ejecución del contrato**, de la ficha técnica con respecto al profesional ingeniero electricista: el cual quedará así:

INGENIERO ELECTRICISTA CANTIDAD UNO (1). DEDICACIÓN 33%

El proveedor contratado se obliga a mantener en el frente de los trabajos, con dedicación del 33%, durante el tiempo de ejecución del contrato, **un (1) ingeniero electricista.**

El profesional deberá cumplir MÍNIMO los siguientes requisitos:
Que acredite ser Ingeniero Electricista o eléctrico debidamente matriculado para lo cual deberá anexar copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada).

- Que acredite una experiencia general mayor a siete (7) años contados a partir la fecha de expedición de la matrícula, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada).

- Que mediante certificaciones acredite como experiencia específica la participación como Coordinador, director, Residente eléctrico o Ingeniero Eléctrico o ingeniero interventor en el sector público o privado en mínimo tres (3) contratos certificados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan la **construcción o mantenimiento o mejoramiento o adecuación de edificaciones públicas o privadas**. Se tendrán en cuenta proyectos celebrados a partir de la expedición de la matricula profesional.

- Que acredite como **experiencia específica** la participación como **ingeniero electricista en el sector público o privado** por un **periodo de tiempo mínimo de un (1) año**, para lo cual se le tendrá en cuenta **un máximo de tres (3) contratos** que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan la **construcción o mantenimiento o mejoramiento o adecuación de edificaciones públicas o privadas** que sumados cumplan el tiempo.

MODIFICACIÓN

Modificación Nº2: Se ajusta el numeral **15. Reducción de puntos por contratos en ejecución con La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU**, de la ficha técnica, el cual quedará así:

De acuerdo con los contratos que se tengan en ejecución a la fecha del cierre del proceso, con La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, se aplicará la siguiente reducción:

No de contratos en ejecución	Puntos descontados
3 – 6	50
7 - 10	75
11 o superior	100

Si al momento del cierre del proceso se cuentan con contratos suspendidos y adjudicados sin iniciar, estos serán tenidos en cuenta para aplicar la reducción de puntos.

En el caso de las formas asociativas previstas en la Ley como Consorcios y Uniones Temporales, se hará el descuento a cada uno de los integrantes de la forma asociativa; que lleguen a participar en contratos con La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU a la fecha del cierre del proceso.

Modificación Nº3: Se ajustan los anexos de presupuesto oficial y anexo 5 oferta económica y serán publicados en el SECOP II.

Modificación Nº4: Se modifican los literales n y x del numeral **5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** de las condiciones de contratación las cuales quedarán así:

n. Reemplazar al Personal Profesional de la obra cuando así lo requiera la EDU.
x. Responder por la calidad en la ejecución de la obra al tenor de lo dispuesto por la ley y este contrato.

En ese sentido, la ficha técnica y las Condiciones de Contratación quedaran como se establece en los documentos anexos previamente y la presente modificación, los cuales hacen parte integral del proceso, en lo demás, en la Invitación a presentar propuesta no presenta modificación alguna.

Para constancia firman, a los veinte (20) días del mes de junio de 2024.

APROBADO Y FIRMADO EN SECOP II POR:

Proyecto: Maira Isabel Mejía Mazo	Reviso: León Jaime Gutiérrez Uribe	Aprobó: Luz Angela González Gómez
Contratista	Director de Gestión Contractual	Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU		